

**ACUERDO N° 368/2024**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, la Ley N° 025 del Órgano Judicial de 24 de junio de 2010, la Ley N° 929 de 27 de abril de 2017; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el acápite 4° de la parte dispositiva establece: *"Se dispone la prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional"*.

Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, por su parte, el art. 195 núm. 4 de la CPE. previene: *"Son atribuciones del Consejo de la Magistratura de Justicia, además de las establecidas en la Constitución y en la ley (...) 4. Evaluar el desempeño de funciones de las administradoras y los administradores de justicia, y del personal auxiliar"*.

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: *"Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias"*.

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: *"Las secretarías y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura"*.

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: *"Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."*



Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura."

Que, el art. 183 de la Ley N° 025 dispone: "El Consejo de la Magistratura ejercerá las siguientes atribuciones constitucionales: (...) IV. En Materia de Recursos Humanos: (...) 9. Evaluar de manera periódica y permanente el desempeño de las administradoras y administradores de justicia y **de las o los servidores de apoyo judicial y administrativo;**"

**CONSIDERANDO:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio de 2024, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la tercera evaluación periódica al Personal de Apoyo Judicial Ordinario y Agroambiental (Conciliadores, Equipos Interdisciplinarios, Secretarías (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores) a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación de los Reglamentos aprobados mediante Acuerdos Nos. 58/2018 y 227/2019.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, pronunciada por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 13 de agosto de 2024:

**ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "**TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

**SECRETARIOS ORDINARIOS CON EVALUACIÓN POSITIVA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	TRIBUNAL O JUZGADO	NOTA JUEZ	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
	TITIBOCO MOCORO MARIOLY	5597601	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1° - CAPITAL	40	30	10	10	0	90	POSITIVO



Luis Paz Arce N° 2901  
Parque Bolívar



2	SALDAÑA LIMALOBO LAURA MIRIAN	10797534	SECRETARIO JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 1° CAPITAL	38	30	5	10	0	83	POSITIVO
3	GARNICA SALVATIERRA EDGAR DANIEL	4187753	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2° - CAPITAL	40	28	10	3	0	81	POSITIVO
4	LEIGUE MORENO MARIANA	4691984	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA 2° - RIBERALTA	40	24	7	7	0	78	POSITIVO
5	ESPINOZA ARIZANA CINTHIA	12415706	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 1° RIBERALTA	40	26	7	4	0	77	POSITIVO
6	FLORES ROJAS FRANCISCO	4179312	SECRETARIO JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 4° - CAPITAL	38	22	5	7	0	72	POSITIVO
7	CONDO CALIZAYA ALEX	8982473	SECRETARIO JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - SANTA ANA DEL YACUMA	40	24	4	0	0	68	POSITIVO
8	AGUILERA MEDINA SELVA	5605580	SECRETARIO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL 1° - RIBERALTA	32	22	3	8	0	65	POSITIVO

### AUXILIARES CON EVALUACIÓN POSITIVA

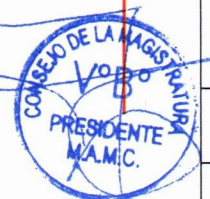
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	CARGO	TRIBUNAL O JUZGADO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	NACIF SUAREZ ELFA MARIANA	1905803	AUXILIAR	AUXILIAR JUZGADO DE PARTIDO ADMINISTRATIVO COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 1° CAPITAL	20	20	36	8	10	0	94	POSITIVO
2	GODOY VACA YRMGARD LIZBETH	5618587	AUXILIAR	AUXILIAR JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2° CAPITAL	20	20	14	5	10	0	69	POSITIVO

### OFICIAL DE DILIGENCIAS CON EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	TRIBUNAL O JUZGADO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	GONZALES ALVARES JAVIER	12879632	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° CAPITAL	20	18	18	8	2	0	66	POSITIVO
2	NOCO SANCHEZ JAVIER	9039488	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO DE SENTENCIA PENAL Y JUEZ TÉCNICO 2° - GUAYARAMERIN	20	20	20	4	0	0	64	POSITIVO

### OFICIAL DE DILIGENCIAS CON EVALUACIÓN NEGATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	TRIBUNAL O JUZGADO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	ARIAS VACA YOHNNY	5608096	OFICIAL DE DILIGENCIAS JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° CAPITAL	12	12	16	5	0	0	45	NEGATIVO



**NOTIFICADORES - AGROAMBIENTALES - POSITIVO**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	TRIBUNAL O JUZGADO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	NOTA EXAMEN	ASISTENCIA	MÉRITOS	DEMÉRITOS	TOTAL	RESULTADO
1	MARAZA QUISPE REYNA MARLENE	9867907	NOTIFICADOR JUZGADO AGROAMBIENTAL DE SAN JOAQUIN	20	20	28	7	10	0	85	POSITIVO

**Segundo:** En estricta aplicación de los arts. 92, 100 y 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva; y el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

**Tercero:** Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito Judicial de Beni.

**Cuarto:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Martha Gaby Meneses Gómez*  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*MSc. Marvin Molina Casanova*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

*Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja*  
CONSEJERA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Sucre, 25 de septiembre de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N° 1854/2024**

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 368/2024 de 13 de agosto de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, en atención a la determinación cuarta del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

  
Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 368/2024

cc/Apoyo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 25 de septiembre de 2024  
**CITE: OF. SP-CM. N° 1855/2024**

Señor:  
Abg. Juan Carlos Candia Saavedra.  
**ENCARGADO DISTRITAL DE BENI**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Presente.-



**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 368/2024 de 13 de agosto de 2024, que **Aprueba** el Informe CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 017/2024 de 30 de julio 2024, del "TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL- JULIO 2024", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:

  
Cristina Isabel Floris Mardón  
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 368/2024

cc/Apojo al Pleno

SP  
CM  
CIFM/MTCA

[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA

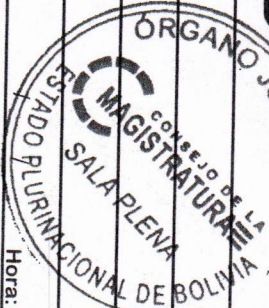


Calidad - Rapidez - Esperanza

LOCAL - NACIONAL - INTERNACIONAL

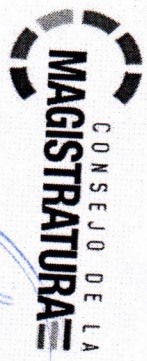
La Paz: 2318090 - 2900892 - 74049048 Santa Cruz: 3399200 - 67706007 - 74049048  
Cochabamba: 6094556 - 72219801 - 617402585 Tarija: 46643490 - 67371717  
Trinidad: 7817974 - 67359336 Oruro: 67704786 - 62525854 Potosí: 67900419 Cobija: 8422493 - 72918173  
Plaza 25 de Mayo Edif. Multicentro Cespedes P. 1 Of. 109 Telf.: 6460991 - 67601716  
E-mail: rrecco\_telboo@hotmail.com Sucre - Bolivia  
PILOTO LA PAZ: 74889848

GUÍA  
Nº 014317



<b>REMITENTE</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>CONSIGNATARIO</b>	
Empresa:		CTA.OTE:		Empresa:	Consigra de la Magistratura
Enviado por:		PAGO EN DESTINO		Atención:	Juan Carlos Candia
Dirección:		AL CONTADO		Dirección:	
Telefonos:		Nº DE FACTURA		Telefonos:	
Fecha de envío:		DESCRIPCIÓN		Ciudad:	Beni
Ciudad:	SUCRE - BOLIVIA	Nº SOBRES		Firma y Nombre y/o Sello del Receptor:	
<b>TIPO DE SERVICIO</b>		Nº PAQUETES			
NORMAL <input type="checkbox"/>	EXPRESO <input type="checkbox"/>	Nº CAJAS			
ESPECIAL <input type="checkbox"/>	NOCTURNO <input type="checkbox"/>	PIEZAS TOTAL			
		PESO			
<b>TIPOS DE ENVIO</b>					
CARTERO:		NAL. <input type="checkbox"/>		Fecha de Entrega:	____/____/____
		LOC. <input type="checkbox"/>			
		INT. <input type="checkbox"/>		Hora:	_____

Señor:  
 Dr. Juan Carlos Candia Saavedra  
 ENCARGADA DISTRITAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA BENI  
 BENI. -



REMITENTE: SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA